MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISIONES

RESOLUCIÓN No. 00005478

03 - JULIO - 2026

RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. No. 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS"

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ORDENADOR DEL GASTO

en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018 y adicionada por la Resolución No. 0191 del 03 de febrero del 2021, modificada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la Avenida Carrera 50 #18A-26, Bogotá D.C.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO, se encuentra interesado en realizar la contratación de "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS**"

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($374.000.000,00), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 22126 del 20 de febrero de 2026, expedido a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con cargo a recursos de la Nación – Recurso 10, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, específicamente en la posición del catálogo de gasto "Maquinaria para usos especiales", conforme se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	No. CDP	FECHA CDP
A-02-01-01-004-004	10 CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	$374.000.000,00	22126	20/02/2026

Que el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos, avisos, anexos y demás documentos fueron publicados el día 26 de mayo de 2026, otorgando como plazo para presentar observaciones hasta el día 02 de junio de 2026 a las 19:00 hrs.

Que, en el plazo establecido para tal fin, no se presentaron observaciones a los documentos publicados.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de la resolución N° 00004708 de fecha 09 de junio de 2026, ordenó la apertura del Proceso de Contratación.

Que, el día 19 de junio de 2026 se realizó el cierre del proceso en mención, donde se presentaron las siguientes empresas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
020-SASI-SUADQ-INTR-2026	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	Oferta en evaluación	19/06/2026 3:39 PM	0 COP
MAQUINA SACOS TERREROS IMPOCOSER	IMPOCOSER S.A.S	Oferta en evaluación	19/06/2026 1:24 PM	0 COP
OFERTA ADW SAS - SASI 020 2026	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	Oferta en evaluación	19/06/2026 12:13 PM	0 COP

Que, el día 23 de junio de 2026, se publicó el primer informe de evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y financiero, cuyo resultado se presenta resumido a continuación:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	IMPOCOSER S.A.S	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, la fecha límite para la recepción de observaciones y subsanaciones al primer informe de evaluaciones fue hasta el 26 de junio de 2026, en donde se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de dos oferentes.
Que, en vista de las observaciones allegadas, se hizo necesario realizar el formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Así mismo, debido a las respuestas emitidas, se expidió la adenda No. 1, modificando el cronograma del proceso a partir de la apertura del sobre económico.

Que, el día 03 de julio de 2026, se publicó el segundo informe de evaluación por parte de los comités, cuyo resultado se presenta a continuación:

No.	OFERENTES	JURÍDICO	ECONÓMICO	TÉCNICO
1	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	NO SUBSANO-RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	IMPOCOSER S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que ese mismo día, se dio apertura al sobre económico, publicando evaluación económica de precios, cuyo resultado se presenta a continuación:

No.	OFERENTES	ECONÓMICO
1	IMPOCOSER S.A.S	CUMPLE
2	A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S	CUMPLE

Que el día 3 de julio de 2026, se realizó subasta con los dos oferentes habilitados, quedando de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

Informe de la Subasta "020-SASI-SUADQ-INTR-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	EJERCITO DIRECCION DE ADQUISICIONES
Fecha de inicio actual	03/07/2026 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	03/07/2026 12:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	369.700.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (373.500.000,00 COP)	3.800.000,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1.02%

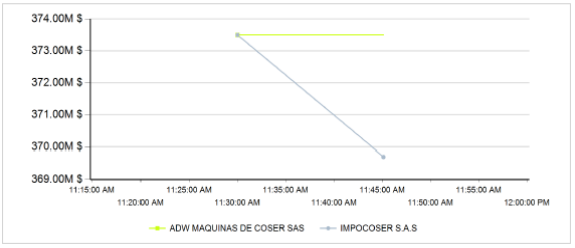
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
IMPOCOSER S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Ultimo Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	IMPOCOSER S.A.S	369.700.000,00 COP	369.700.000,00 COP	1.02%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, considerando el resultado de los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y el resultado de la subasta se tiene que la oferta presentada por la empresa IMPOCOSER S.A.S., identificada con Nit: 830025916, representada legalmente por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79937939, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS.

Que el señor TC. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA, Subdirector y Ordenador del Gasto de la Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones, acogiendo la RECOMENDACIÓN de la decisión del curso del proceso ante el competente contractual, APRUEBA la ADJUDICACIÓN del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22126 de fecha 20 de febrero de 2026, a la empresa IMPOCOSER S.A.S., identificada con Nit: 830025916, representada legalmente por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79937939.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución

Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la DIADQ, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA, subdirector y Ordenador del Gasto de la Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa IMPOCOSER S.A.S., identificada con Nit: 830025916, representada legalmente por el señor JESÚS HIGOR ROJAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79937939**,** el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 020-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS, hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($369.700.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22126 de fecha 20 de febrero de 2026, así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario incluido impuestos de ley que aplique
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN DE SACOS TERREROS	1	UN	$369.700.000,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR CONTRATO	VALOR A LIBERAR
A-02-01-01-004-004	10 CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	$ 374.000.000,00	$ 369.700.000,00	$ 4.300.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: publíquese de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: publíquese en el portal único de contratación - sistema electrónico de la contratación pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, 03 de julio de 2026

Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Subdirector y Ordenador del Gasto de la Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

ABG. ASTRID HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Evaluador

ECO. SANDRA LOZADA ANDRADE
Comité Económico Evaluador

OT. GINA [illegible]
Oficial contratación DIADQ